



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2026
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS,
REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-17-
LP26.

ANTOFAGASTA, 15 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1201

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Registro Nacional de Consultores del MINVU aprobado por D.S. N°135/1978; la ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA N°272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 20/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-17-LP26.
- b) La Resolución Exenta N° 920 de fecha 13 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- c) La Resolución Exenta N° 943 de fecha 14 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- d) Las respuestas a las consultas realizadas en el foro del Mercado Público de la licitación señalada en el considerando a).
- e) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de abril de 2026, que da cuenta de 1 oferta presentada y aceptada.
- f) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta con fecha 13 de mayo de 2026, y que dispone adjudicar al proveedor que se indica:

Línea	Proveedor	RUT	Vehículo
1	FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	1
2	FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	1

- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06 de fecha 20 de febrero de 2026, de Gobierno Regional de Antofagasta – FNDR, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público 2026, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras de la Licitación Pública N°20/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-17-LP26.

- h)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°86 de fecha 06 de abril de 2026, del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público 2026, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N°20/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-17-LP26.

R E S O L U C I Ó N:

- 1° APRUÉBASE,** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de mayo de 2026 de la Licitación Pública N°20/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-17-LP26, documento que corresponde al que se inserta a continuación:



REF: LICITACIÓN PÚBLICA N°20/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-17-LP26.

Antofagasta, 06 de mayo de 2026.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: **ANDREA MERINO HERRERA**
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: **COMISIÓN EVALUADORA**
LICITACIÓN PÚBLICA N°20/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-17-LP26.

La comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 943, de fecha 14 de abril de 2026, procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la licitación que se detalla:

I. GENERALIDADES

ID de la licitación pública : 650-17-LP26
Licitación Pública : L.P. N° 20/2026
Nombre de la licitación : CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Financiamiento : MINVU/FNDR
Fecha de cierre recepción : 27 de abril de 2026 a las 15:00 horas.
Fecha apertura electrónica : 27 de abril de 2026 a las 15:01 horas.
Monto disponible Línea 1 : \$ 2.500.000.- (No afecto a IVA)
Monto disponible Línea 2 : \$ 2.500.000.- (No afecto a IVA)
Plazo ejecución Línea 1 : 27 meses
Plazo ejecución Línea 2 : 8 meses
Sistema de contratación : Suma Alzada

II. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura electrónica se efectuó el lunes 27 de abril de 2026 a las 15:01 horas, conforme a lo indicado en el punto 4.- Etapas y Plazos, de la Resolución Exenta N°920 de fecha 13 de abril de 2026. La cartera de oferentes cerró con un total de una empresa, como se detalla a continuación:

Proveedor	Rut Proveedor	Total Oferta Línea 1 sin IVA	Total Oferta Línea 2, sin IVA
1 FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 2.500.000.-	\$2.500.000.-

III. REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Como lo indica el punto 6.1.1. de las bases, se revisa que las ofertas presenten toda la documentación mínima requerida para su evaluación. Cualquier omisión de alguno de ellos, dará lugar a que el oferente obtenga un menor puntaje, de acuerdo con la Pauta de Evaluación Técnica detallada más adelante.

Antecedentes Administrativos

DOCUMENTO	FOUR SERVICE SPA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
F1 Ficha identificación del oferente	X	
F2 Declaración jurada simple persona natural	-	-
F3 Declaración jurada simple persona jurídica	X	
F9 Pacto de integridad	X	
F7 Datos Oferentes Unión temporal de proveedores UTP	-	-
F8 Declaración Jurada Simple Unión Temporal Proveedores	-	-

Se procede a revisar los antecedentes técnicos.

1. Antecedentes Técnicos

Documentos del Chofer que conducirá el vehículo, tales como:	FOUR SERVICE SPA	
	Línea 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de licencia de conducir clase "B". Deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de emisión de la licencia, y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 1		X
Copia simple de licencia de conducir clase "B". Deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de emisión de la licencia, y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 2	X	
Copia simple de licencia de conducir clase "B". Deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de emisión de la licencia, y fotocopia de la cédula de identidad. Conductor 3	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 1	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 2	X	
Certificado de Antecedentes del Conductor (NO Hoja de vida de vida del conductor) Conductor 3	X	
Certificado de Salud compatible con la función requerida, emitido por un organismo acreditado, indicando si se encuentra habilitado para trabajar en localidades con altura geográfica dentro de la Región de Antofagasta (no obligatorio en esta etapa) Conductor 1		X
Certificado de Salud compatible con la función requerida, emitido por un organismo acreditado, indicando si se encuentra habilitado para trabajar en localidades con altura geográfica dentro de la Región de Antofagasta (no obligatorio en esta etapa) Conductor 2	X	
Certificado de Salud compatible con la función requerida, emitido por un organismo acreditado, indicando si se encuentra habilitado para trabajar en localidades con altura geográfica dentro de la Región de Antofagasta (no obligatorio en esta etapa) Conductor 3	X	
Certificado de Evaluación Psicossensométrica (B1), del conductor propuesto, otorgado por una Mutual u otro organismo competente y solo si está vigente (no obligatorio en esta etapa) Conductor 1		X
Certificado de Evaluación Psicossensométrica (B1), del conductor propuesto, otorgado por una Mutual u otro organismo competente y solo si está vigente (no obligatorio en esta etapa) Conductor 2		X

Certificado de Evaluación Psicossométrica (B1), del conductor propuesto, otorgado por una Mutual u otro organismo competente y solo si está vigente (no obligatorio en esta etapa) Conductor 3		X
Listado de Contratos de Prestación de Servicios Similares, y montos de cada contrato. (Formulario N°4), (indicar contrato con sus respectivas órdenes de compra)	X	
Certificados de Experiencia en prestaciones de servicios similares en el área privada y pública.	X	
Fotocopia de la Declaración de Inicio de Actividades, de SII que indique el giro o actividad que realiza.	X	

IV. REVISIÓN ANTECEDENTES DE LA OFERTA FINANCIERA

En relación con los antecedentes financieros, se revisa que el oferente cumpla con los antecedentes indicados en el punto 6.3 de las bases administrativas.

1. Antecedentes Económicos

DOCUMENTO	FOUR SERVICE SPA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N° 5) LÍNEA 1	X	
Declaración Jurada Simple, relacionada con la disponibilidad horarios SERVIU. (Formulario N° 5) LÍNEA 2	X	
Declaración Jurada Simple, relacionada al estudio y conformidad de lo indicado en las bases administrativas y técnica) (Formulario N°6)	X	

De la revisión anterior se indica lo siguiente:

Empresa FOUR SERVICE SPA cumple con la entrega de antecedentes.

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se detalla los criterios de evaluación, según el punto 8. de las Bases Administrativas.

a. Requisitos Formales de presentación	ponderación de 10%
b. Evaluación Técnica	ponderación de 70%
c. Evaluación Económica	ponderación de 20%

1. Evaluación de Ofertas

La comisión evaluadora verificará que las ofertas o propuestas cuenten con la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, requeridos en las bases. A esta verificación se le asignará un puntaje, de 100 (cien) puntos "si cumple" con la presentación de todos los antecedentes solicitados, y 0 (cero) puntos si "no cumple" con la totalidad de la entrega. Se entenderá que la falta de (1) documento significará un puntaje de 0 (cero) puntos. Este criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Cumple	No Cumple
100 puntos	0 puntos

I. Requisitos Formales (10%)

El puntaje RF estará dado por:

$$RFJ = \text{puntaje} \times 0,1$$

Se procede con la evaluación:

Contratista	Status	Puntaje	RFJ
FOUR SERVICE SPA	No Cumple	0	0

De revisión anterior se indica lo siguiente:

II. Evaluación Técnica de las Ofertas (70%)

Los antecedentes administrativos, son analizados si contienen la información suficiente para el proceso de evaluación y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica conforme a la pauta establecida.

En esta etapa la comisión podrá solicitar aclaración a la oferta a través del sistema de información o "foro inverso". Se dará un plazo para la respuesta a las aclaraciones de las ofertas, de 48 horas, los oferentes que no cumplan dicho plazo, se descalificará sus ofertas.

En esta evaluación se podrá obtener como máximo 100 puntos.

A. Experiencia del prestador de servicios (EPS) 20%

Se calificará en función a la experiencia acreditada mediante el formulario (adjunto) de listado de órdenes de compra, indicando meses de prestación de servicios en contratos de prestación de servicios similares al licitado, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) N° de contratos de los últimos 5 años (NC) (50%)

Número de contratos de prestación de servicios en distintas instituciones públicas y/o privadas de los últimos 5 años (NC=50%).

Se asignará el puntaje máximo, es decir, 100 puntos, al oferente que acredite el mayor número de contratos celebrados, los siguientes se interpolarán, por regla de tres simple.

Se procede con la evaluación:

Contratista	N° Contratos	Puntaje	NC
FOUR SERVICE SPA	2	100	50

b) Monto de contratos en \$ (MC) (50%)

Montos en \$ (pesos) de los contratos de prestación de servicios celebrados en los últimos 5 años (MC=50%).

Se asignará el puntaje máximo, es decir, 100 puntos, al oferente que acredite el mayor monto en contratos celebrados, los siguientes se interpolarán, por regla de tres simple.

Se procede con la evaluación:

Contratista	\$monto	Puntaje	MC
FOUR SERVICE SPA	\$ 86.778.000	100	50

Finalmente, la calificación de experiencia del prestador de servicios para el Oferente se obtiene de la siguiente expresión:

$$EPS = (0,5 NC + 0,5 MC) * 0,20$$

Dónde: EPS: Experiencia del Prestador de Servicios

Contratista	EPS
FOUR SERVICE SPA	20

B. Experiencia certificada en el rubro medido en los últimos 5 años (ECR) 77%

La experiencia se acreditará mediante certificados que empresas públicas o privadas, que emitan al oferente indicando el tiempo y la calidad de la prestación de servicios.
En este criterio se le asigna 100 puntos al oferente que acredite el mayor tiempo y después se interpola mediante regla de tres simples.

El puntaje ECR estará dado por:

$$ECR = \text{puntaje} \times 0,77$$

Los puntajes obtenidos son:

Contratista	Cantidad de certificados	Puntaje	ECR
FOUR SERVICE SPA	1	100	77

Empresa presenta 1 certificado emitido por empresa privada y carta de recomendación y cartas de empresa misma firmada por persona particular indicando que Certifica prestación de servicios, sin embargo, solo cumple la Certificación emitida por empresa privada.

C. Pacto de Integridad (PI) 3%

Ley 19.886, relacionada con el artículo 4; Ley N°18.575 relacionado al artículo 54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.393 relacionada con el artículo 8 y artículo 10, y el Decreto Ley N°211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa. que a lo menos contenga la definición de la Cláusula 5.3 Pacto de Integridad.

El puntaje PI estará dado por:

$$PI = \text{puntaje} \times 0,03$$

Los puntajes obtenidos son:

Contratista	Cumple /no cumple	Puntaje	PI
FOUR SERVICE SPA	Cumple	100	3

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$ET = (0,20 * EPS + 0,77 * ECR + 0,03 * PI)$$

Dónde ET: Evaluación Técnica, final del Prestador, sin ponderar

Contratista	Desarrollo	Puntaje
FOUR SERVICE SPA	$0,2 \times 20 + 0,77 \times 77 + 0,03 \times 3$	63,38

III. Evaluación Económica de las Ofertas (EF) 20%

La Evaluación Económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Público, será fija para todos los oferentes.

El monto de la oferta podrá ser como máximo el monto mensual fijado en estas Bases, no se evalúa que el oferente baje el precio de su oferta en relación al monto mensual. Si lo sube quedará fuera de Bases.

IV. Evaluación Final de las Ofertas (EF)

Al puntaje obtenido por la Evaluación Técnica se le aplicará una ponderación de un 10% a los requisitos formales, un 70% a la oferta técnica; y un 20% a la oferta económica, para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$EFj = (RF * 0.10) + (ET * 0.70) + (EE * 0.20)$$

Dónde:

EFj: Evaluación Final del Prestador de Servicios j, ponderada.

Se procede con la evaluación final:

$$EF = (0 * 0,10) + (63,38 * 0,70) + (20 * 0,20) = 48,37$$

#	Contratista	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
1	FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 2.500.000.-	\$ 2.500.000.-	48,37 puntos

VI. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente comisión, propone el siguiente orden de prelación para contratación.

#	FOUR SERVICE SPA	RUT	Monto Línea 1	Monto Línea 2	Puntaje Final
1	FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	\$ 2.500.000.-	\$ 2.500.000.-	48,37 puntos

De acuerdo con las bases administrativas, la presente comisión pone a su disposición todos los antecedentes, cálculos, análisis, resultados de la evaluación, y recomendaciones de adjudicación, para su consideración y comentarios, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted:

Gabriel Rodríguez Guzmán
Firmado digitalmente por Gabriel Rodríguez Guzmán
Fecha: 2026.05.13 08:32:11 -0400
Gabriel Rodríguez Guzmán
Ingeniero Constructor
Comisión

Cristobal Belmar Koning
Firmado digitalmente por Cristobal Belmar Koning
Fecha: 2026.05.13 09:10:05 -0400
Cristobal Belmar Koning
Ingeniero Constructor
Comisión

Arturo Hill Godoy
Firmado digitalmente por Arturo Hill Godoy
Fecha: 2026.05.13 08:32:14 -0400
Arturo Hill Godoy
Constructor Civil
Comisión

Robinson Espejo Chepillo
Firmado digitalmente por Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.05.13 09:34:46 -0400
Robinson Espejo Chepillo
Ingeniero Civil
Jefe (S) Departamento Técnico
Toma conocimiento

PROVIDENCIA DIRECTORA (S)
De acuerdo a los antecedentes otorgados se adjudica a FOUR SERVICE SPA la línea 1 por un monto de \$2.500.000 por un plazo de 27 meses y se adjudica a FOUR SERVICE SPA la línea 2 por un monto de \$2.500.000 por un plazo de 8 meses.
Andrea Merino Herrera Firmado digitalmente por Andrea Merino Herrera Fecha: 2026.05.13 08:48:32 -0400

2° **APRUÉBASE**, las respuestas a las consultas realizadas en el foro en el portal Mercado Público, en la ID 650-17-LP26, señaladas en el considerando letra d)

3° **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°20/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicio de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID N°650-17-LP26, **LÍNEA 1** y **LÍNEA 2**, al proveedor **FOUR SERVICE SPA**, RUT **77.508.217-8**.

En la suma mensual a pagar de: (a contar del 01 de junio de 2026)

Línea	Monto Mensual a pagar (no afecto a IVA)	Periodo
1	\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)	27 meses
2	\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)	8 meses

- 4° PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público, la presente resolución de adjudicación con el objeto de comunicar al oferente la selección de su oferta, juntamente con el Acta de Evaluación de la Oferta.
- 5° SUSCRÍBASE** el contrato con el proveedor **FOUR SERVICE SPA, RUT 77.508.217-8**, una vez aceptada la presente adjudicación por parte de los proveedores y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 6° EMÍTASE** la Orden de Compra a los proveedores adjudicados a través del portal Mercado Público, identificándose la totalidad del servicio adjudicados de acuerdo con el monto establecido, una vez que esté totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato y la emisión de la orden de compra pertinente.
- 7° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 8° DISPÓNGASE** por el Encargado Institucional de la Ley de Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora nombrada.
- 9° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA** no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PRN/NRR/MLM/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJÓN - HTORREJON@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G